



SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

JUNTA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es

VUELVE LA CARRERA PROFESIONAL

El Acuerdo sobre la Carrera Profesional, para la Administración General de la Junta de Extremadura, se hizo efectivo en la tarde de ayer, gracias a la disposición de las partes y del continuado trabajo que llevamos ejerciendo desde hace años, ahora con la presencia negociadora en SGTEX.

Como aspectos relevantes del mismo, podemos concretar en:

- El **reconocimiento de todos los Niveles que, a cada Empleado Público, le corresponda hasta la fecha**. Este reconocimiento se hará a lo largo de este año y de oficio, sin necesidad de solicitarlo.
- Además, cuando se haya ascendido por promoción interna o turno de ascenso, se tendrá en cuenta, con un porcentaje del 50%, **los años trabajados en el grupo de procedencia**.
- A partir de entonces, el reconocimiento de cada Nivel **estará sujeto a la evaluación del desempeño**, que deberá estar definida antes del 31 de diciembre de 2019.
- Respecto al acuerdo económico, primero es necesario explicar (para evitar equívocos) que cuando se cobra un Nivel superior, deja de cobrarse el inferior y que, **durante el 2019 se abonará, en la nómina de abril, la cantidad correspondiente al Nivel 1 adecuado a cada grupo. Además, una vez reconocidos el resto de Niveles, se abonará el 50% de la cantidad que resta para el Nivel 2, lo que supone de hecho, el 75% de este Nivel.**
- Por otra parte, **en el año 2020 se abonará el 100% del Nivel 2, pago que se prorrateará en las doce (12) mensualidades.**
- Igualmente queda garantizado que **en el 2021 se abonará, al menos, una parte del Nivel 3, sin descartar que pudiera ser el 100%.**
- En definitiva, las cantidades económicas a percibir, se reflejan en la siguiente tabla :

Grupos Profesionales	2019			2020	
	1º pago (abril)	2º pago (+50% 2019)	Total 2019	Mensual	Total 2020
Grupo A1/1	1566,83	783,42	2350,25	261,14	3133,66
Grupo A2/2	1346,02	673,01	2019,03	224,34	2692,04
Grupo C1/3	948,07	492,04	1476,11	164,01	1968,14
Grupo C2/4	880,22	440,11	1320,33	146,70	1760,44
Grupo AP/5	776,37	388,19	1164,56	129,40	1552,74

Mérida, 28 de marzo de 2018.